

0918-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y tres minutos del diez de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veintisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **BUENOS AIRES**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107860496	AYDER OBANDO MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603780095	CYNTHIA PATRICIA ARLEY DINARTE	SECRETARIO PROPIETARIO
116330250	ANTHONY OBANDO CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
119370736	MARIA YISBETH SEGURA ARLEY	PRESIDENTE SUPLENTE
118330716	JUSTIN JOSUE FERNANDEZ FLORES	SECRETARIO SUPLENTE
603000258	LUCIA MORA ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603340750	LUMINDA MARIELICETH MORALES MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107860496	AYDER OBANDO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603780095	CYNTHIA PATRICIA ARLEY DINARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
116330250	ANTHONY OBANDO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
119370736	MARIA YISBETH SEGURA ARLEY	TERRITORIAL PROPIETARIO
118330716	JUSTIN JOSUE FERNANDEZ FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603000258	LUCIA MORA ELIZONDO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 05468-2024